

de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios comedor-estar, cocina, despensa, baño, aseo, dos armarios empotrados y terraza. Mide 127 metros 79 decímetros cuadrados construidos, es decir, 98 metros 52 decímetros cuadrados útiles, y linda: Derecha, entrando, a través de la zona verde, calle General Mola; izquierda, a través de la zona verde, Lucio Montes e hijos; fondo, calle Nueve, y frente, rellano, caja de escalera y vivienda letra B de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia) en el tomo 1.717 del archivo, libro 100 del Ayuntamiento de Frómista al folio 24, finca número 9.176.

Dado en Palencia a 13 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, César Gil Margareto.—El Secretario.—29.603.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Fernanda de Andrés Pardo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 637/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Fernando Colet Ribe y doña Francisca Palmer Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 470.0000.18.0.63797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 24 de orden. Vivienda letra F, del piso 6, con acceso por el número 69 de la calle Aragón, de esta ciudad. Mide 114,10 metros cuadrados útiles. Mirando desde la calle Marqués de Fuensanta, linda: Por frente, con descubierto de dicha calle, mediante terraza; por la derecha, también mediante terraza, con finca que fue de Vitorio Rosselló; izquierda, con la vivienda letra G y patio de luces, y por fondo, con los patios de luces del edificio, en cuanto a uno de ellos en parte mediante terraza, con las viviendas F y G y con rellano de la escalera y hueco de los ascensores.

Le es anexo el uso y disfrute exclusivo de una terraza de 150 metros cuadrados que lo circunda por frente, derecha y parte de fondo.

Le corresponde en el valor de la total, una cuota del 3,10 por 100.

Título: El de compra a don Bernardo Carbonell Gual, en escritura autorizada el 16 de marzo de 1983, por el entonces Notario de esta ciudad, don Andrés Barceló Mesquida.

Inscrita al folio 87 del tomo 1.622 del archivo, libro 892 de Palma III, finca 52.064, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fernanda de Andrés Pardo.—El Secretario.—29.412.

PATERNA

Edicto

Doña Mercedes Bascuñana Bascuñana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 255/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ángel Sáez Sáez y doña María Luisa Coronas Salinas, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta, en pública subasta, de los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los tipos de su justiprecio pericial fijado en 6.758.000 pesetas el primer lote y 2.899.000 pesetas el segundo lote.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4532000017025593) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se con-

servarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en Secretaría, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos tros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil, y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Vivienda en calle Maestro Alberto Luz, número 25, planta 2, 3, de Benimamet (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al folio 174, del tomo 952, libro 52 de Benimamet, inscripción tercera, finca número 5.772.

Segundo lote. Vivienda en calle Pintor Cabrera, número 3, planta 4, 15, Benimamet (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al folio 23, tomo 556, libro 26 de Benimamet, inscripción cuarta, finca número 2.960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Paterna a 1 de abril de 1998.—La Secretaria, Mercedes Bascuñana Bascuñana.—30.069.

PIEDRAHITA

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita (Ávila) y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 127/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mata Grande, contra don Francisco Coronado García y doña Josefina Sánchez Martín, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se describirá para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de 42.970.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerle las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.